

# La Cámara de Comercio reclama por posibles errores en la determinación del impuesto Inmobiliario y Automotor

28/03/2025



La Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael presentó un reclamo administrativo ante el Ministerio de Hacienda de Mendoza por supuestos errores en el cálculo de los impuestos Inmobiliario y Automotor, que han generado incrementos excesivos en las valuaciones. Desde la entidad advierten que la metodología utilizada para calcular ambos tributos presenta falencias que perjudican al contribuyente. El director de la Cámara, Bernardo Mercado, explicó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 que “nosotros hemos iniciado un reclamo de tipo administrativo al Ministerio de Hacienda en función a esto que planteamos y a algunas quejas que hemos tenido de los asociados a la Cámara y también creo que el

contribuyente sanrafaelino en general, en relación a los montos, el impuesto inmobiliario y el Impuesto al Automotor". Según detalló, en ambas cuestiones se identificaron posibles errores de cálculo y ahora están a la espera de que el Ministerio realice una evaluación y determine los pasos a seguir.

Con respecto al impuesto Inmobiliario, Mercado indicó que "básicamente en relación al impuesto Inmobiliario hemos cuestionado la metodología que está usando ATM para determinar los importes de los avalúos, que en la mayoría de los casos respecto a las mejoras los hace a través de imágenes satelitales". Explicó que este sistema aplica un filtro que categoriza las mejoras y luego se calcula el monto final del avalúo de mejoras y del terreno. "En función de ello se han detectado errores, muchas veces por una deformación de las imágenes que luego son interpretadas, y a veces algunos contribuyentes, hemos tenido algunos casos que sus avalúos han aumentado respecto al avalúo del año anterior, y algunos errores, y en ese caso por supuesto el impuesto inmobiliario se determina en exceso", agregó.

En relación al impuesto Automotor, Mercado explicó que "la Cámara ha cuestionado el modo de determinar la valuación" y aclaró que la normativa impositiva del presupuesto 2025 establece que se debe utilizar el anexo que determina la Dirección Nacional del Registro del Automotor o, en su defecto, la tabla de ACARA (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina). "El problema es que ACARA tiene una valuación entre el 12% y el 19% mayor, depende del año y cada rodado, entonces por supuesto el impuesto es mayor", advirtió.

En este sentido, sostuvo que "en función de este argumento debe ser una aplicación restrictiva" y explicó que "el impuesto Automotor se determina desde los últimos 20 años, y en general el anexo del Registro Nacional es por 10, entonces en su caso es cuando esta no lo prevé. Si no lo prevé, la ley le da la posibilidad de ir por el régimen de ACARA, y si no, debes ir por el de la Dirección que es más bajo, en términos

matemáticos”.

Mercado también destacó que se debe aplicar el principio de ‘in dubio pro-contribuyente’, que implica que ante una duda en la determinación de un tributo, se debe optar por la opción más favorable para el contribuyente. “Este principio de tiene raigambre también, la Corte se ha expedido en ese sentido”, señaló. Enfatizó que “cuando hay una duda, como en este caso, debe ir a favor del contribuyente, es decir, un avalúo más bajo”.

Con respecto a los contribuyentes que consideren que el monto de su impuesto Inmobiliario está calculado en exceso, el director de la Cámara recordó que “respecto al impuesto Inmobiliario que tiene esas diferencias de avalúo, puede hacer el reclamo administrativo a través de la página de ATM con su Cuit y su clave fiscal”. Explicó que en la web de ATM hay una pestaña donde se pueden cargar los archivos justificativos del reclamo. “El año pasado ya hubo revisiones y hubo disminuciones importantes de algunos avalúos, especialmente en las zonas rurales o suburbanas, entonces creo que eso es importante que el contribuyente conozca que tiene esa herramienta de hacer una revisión”, afirmó.

Mercado aseguró que la Cámara ha recibido numerosas quejas de asociados, lo que motivó la presentación del reclamo al Ministerio de Hacienda. “No hemos recibido ninguna comunicación. Y veremos en las próximas horas cuál es la postura final”, comentó.

Por último, el dirigente destacó que “igualmente nosotros estamos a disposición de ustedes, que son los que pueden comunicar, o también de otros comerciantes, empresas, empresarios, que pueden concurrir a la Cámara y plantear su tema, de manera tal que la Cámara también hace una intervención social en esto y ver cómo lo podemos ayudar en la medida de lo posible”.

Además, indicó que están en conversación con otras Cámaras del Sur para unificar peticiones. En paralelo, se están realizando gestiones con legisladores para que intervengan en la interpretación de la normativa vigente. “Estamos a disposición

para, por lo menos formalmente, preparar o presentar las cuestiones, por lo menos para recibir una respuesta que sea, dentro de los términos legales, coherente”, concluyó.